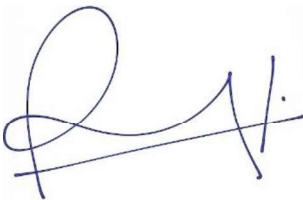




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
II.- La identificación del documento:	FOLIO 066/ENERO/2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE COMPLETO Y MATRÍCULA ESCOLAR
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10 DE FEBRERO DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 066/ENERO/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día lunes dieciséis de enero de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), la Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez y el Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejeros) y la Dra. Teresa Abraham Arano (Consejera Maestra), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día; I.- Asuntos de escolaridad-----

Primero.- Analizar la solicitud presentada por la C. **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 1** de la licenciatura en Antropología Histórica de la Universidad Veracruzana quien solicita cambio de carrera.

Segundo.- Analizar la solicitud presentada por la C. **N4-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N5-ELIMINADO 1** del Programa Educativo Gestión y Dirección de Negocios de la Universidad Veracruzana quien solicita cambio de carrera.

-----**ACUERDOS**-----

Este H. Consejo Técnico determinó Aprobar por Unanimidad lo siguiente: ---
I.- Una vez revisada la solicitud de la **N6-ELIMINADO 1** este cuerpo colegiado dictamina por unanimidad que **No es viable otorgar el aval** para el cambio de carrera, debido a que no se presenta una justificación académica que sustente la solicitud. Otra situación es la complicación de que la estudiante se integre en este periodo ya que no se le podrán ofertar Experiencias Educativas de primer semestre. Finalmente, la matrícula del programa está saturada. Se le recomienda a la estudiante presentar el examen de ingreso en la siguiente convocatoria, lo que le permitirá tener una mayor oportunidad de ingresar al programa.

II.- Una vez revisada la solicitud de la **N7-ELIMINADO 1** este cuerpo colegiado dictamina por unanimidad que **No es viable otorgar el aval** para el cambio de




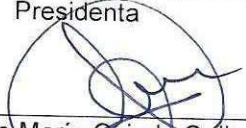
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

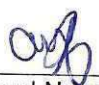
ACTA
Consejo Técnico


carrera, debido a que no se presenta una justificación académica que sustente la solicitud. Otra situación es la complicación de que la estudiante se integre en este periodo ya que no se le podrán ofertar Experiencias Educativas de primer semestre. Finalmente, la matrícula del programa está saturada. Se le recomienda a la estudiante presentar el examen de ingreso en la siguiente convocatoria, lo que le permitirá tener una mayor oportunidad de ingresar al programa.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos-----


Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta


Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera


Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero


Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán
Secretaria


Dra. Teresa Abraham Arano
Consejera Maestra


Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE
V
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE
V
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."